

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

12343 *Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia, Transparencia y Participación, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia que superó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en las oficinas judiciales que se relacionan en anexo I al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 25 de mayo de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Las personas funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a las que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado real decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, el documento de toma de posesión (F1T) así como el Acta de Juramento o Promesa de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, serán remitidos a la carpeta ciudadana de los interesados que deberán proceder a firmar electrónicamente ambos documentos y remitir una copia, en formato PDF, a la dirección de correo oposicionesjust@gva.es.

Segundo.

Las personas funcionarias destinadas en virtud de esta resolución, que pertenezcan ya como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, debiendo remitir a la dirección de correo electrónico oposicionesjust@gva.es, dentro del plazo posesorio, el anexo II de esta resolución indicando que ejercen dicha opción al objeto de que se les declare en situación de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que las personas funcionarias optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus

servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Justicia correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

El personal funcionario que opte por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrá derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Este permiso sólo se aplicará al personal que no haya disfrutado del plazo posesorio retribuido previsto en el apartado anterior. Será de aplicación al personal interino que se encuentre prestando servicios en el momento de la publicación de la adjudicación de destinos de nuevo ingreso, siempre y cuando cesen y tomen posesión sucesivamente.

Cuando el permiso concedido en virtud de lo establecido en el párrafo anterior sea solicitado como consecuencia de un cambio de residencia la acreditación de dicha causa deberá efectuarse exclusivamente a través del correspondiente certificado de empadronamiento.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día 8 de junio de 2026, coincidiendo con la publicación en el BOE de esta resolución.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

El personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinadas con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de 18 de febrero («Boletín Oficial del Estado» y DOGV de 2 de marzo), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

València, 25 de mayo de 2026.—La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.

ANEXO I
Gestión 1288

N.º opositor	NIF	Apellidos, Nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	Id puesto
1	***5977**	BERMUDEZ LÓPEZ, JUAN JAVIER.	GESTIÓN P.A. - SCG (AC) (HT).	SERVICIO COMÚN GRAL. TRIBUNAL INSTANCIA (AC) (HT).	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50422705
2	***8043**	HERRAIZ GESTOSO, SONIA INMACULADA.	GESTIÓN P.A. - SCT -AP.	SERVICIO COM. TRAMITACIÓN AUD.PROV. Y TRIBUNAL INSTANCIA.	ALACANT/ALICANTE.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423024
3	***0668**	LLORET AZORIN, JOSEFA MARÍA MERCEDES.	GESTIÓN P.A. - SCEJ.	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN.	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423628
4	***5761**	SORIANO SASTRE, MARÍA ANGELES.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423293
5	***1421**	FERRI HERRERO, MARÍA PILAR.	GESTIÓN P.A. - SCEJ.	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN.	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423632
6	***0435**	ANDREU PÉREZ, FRANCISCA.	GESTIÓN P.A. - SCEJ.	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN.	ELCHE/ELX.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423642
7	***1222**	BLASCO RIUS, MARÍA PILAR.	GESTIÓN P.A.	OFICINA JUDICIAL MUNICIPIO.	ALTEA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50377524
8	***0116**	ESTEVE PASCUAL, MARÍA TRINIDAD.	GESTIÓN P.A. - SCT -AP.	SERVICIO COM. TRAMITACIÓN AUD.PROV. Y TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓ DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50423994
9	***1398**	MORA VICENTE, FRANCISCO RAMÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT -AP.	SERVICIO COM. TRAMITACIÓN AUD.PROV. Y TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓ DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50423983
10	***9777**	PITARCH TENA, IRENE.	GESTIÓN P.A. - SCT -AP.	SERVICIO COM. TRAMITACIÓN AUD.PROV. Y TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓ DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50423965
11	***2146**	SOLER DE LA TORRE, JORGE.	GESTIÓN P.A. - SCEJ.	SERVICIO COM. EJECUCIÓN.	DÉNIA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50397870
12	***6311**	PALLAS GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS.	GESTIÓN P.A. - SCT -AP.	SERVICIO COM. TRAMITACIÓN AUD.PROV. Y TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓ DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50423966
13	***4233**	PERIS BELTRÁN, DOLORES.	GESTIÓN P.A. - SCT - TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	DÉNIA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50397820
14	***4007**	ANTON LÓPEZ, ANA MARÍA.	GESTIÓN P.A. - SCEJ.	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423383
15	***4081**	TELLO GINER, JOSEFA PILAR.	GESTIÓN P.A. - SCT -AP.	SERVICIO COM. TRAMITACIÓN AUD.PROV. Y TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓ DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50423968
16	***4444**	AGUT FABREGAT, ELVIRA NIEVES.	GESTIÓN P.A. - SCT -AP.	SERVICIO COM. TRAMITACIÓN AUD.PROV. Y TRIBUNAL INSTANCIA.	CASTELLÓ DE LA PLANA/ CASTELLÓN DE LA PLANA.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50424004
17	***5924**	GARRIDO ARGANDOÑA, MARIA TERESA.	GESTIÓN P.A. - SCEJ.	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423390
18	***0030**	CABALLER MONZÓ, MARÍA ISABEL.	GESTIÓN P.A. REGISTRO CIVIL.	OFICINA GENERAL REGISTRO CIVIL.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50424261
19	***4739**	BELLO LUNA, MARÍA AMPARO.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	DÉNIA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50397807
20	***1918**	TOMAS MAROCCO, ANA MARÍA.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	DÉNIA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50397808
21	***1857**	GARCÍA LÓPEZ, MARGARITA.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	DÉNIA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50397809

N.º opositor	NIF	Apellidos, Nombre	Función	Órgano	Localidad	Provincia	CCAA	Id puesto
22	***6026**	FERRER BARQUERO, SONIA.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	DÉNIA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50397826
23	***4966**	VILLANUEVA FARINOS, MARÍA VICTORIA.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	DÉNIA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50397813
24	***9996**	CAVA GARCÍA, ENCARNACIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423277
25	***8838**	MONTON CHIVA, JOSÉ MIGUEL.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	VINARÒS.	CASTELLÓN.	COM. VALENCIANA	50424270
26	***5829**	ALMODOVAR DELGADO, JOSÉ LUIS.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423278
27	***4873**	SANCHO SEMPERE, MÓNICA CONSUELO.	GESTIÓN P.A. - SCEJ.	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423384
28	***9678**	PASCUAL BRIZ, MARÍA JOSÉ.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423302
29	***3113**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ISABEL.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423284
30	***2379**	CERVERA FERRER, SALVADORA MÓNICA.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423280
31	***2436**	COZAR JUAREZ, MARÍA CRUZ.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423291
32	***5107**	TREJO SAENZ, ANA BELÉN.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423292
33	***1320**	PALLARES LÓPEZ, ANA MARÍA.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	BENIDORM.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423296
34	***8761**	MARTÍNEZ PASCUAL, MARÍA ASUNCIÓN.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423788
35	***1567**	TORREGROSA PÉREZ, VICENTE ALBERTO.	GESTIÓN P.A. - SCT -TI.	SERVICIO COMÚN TRAMITACIÓN TRIBUNAL INSTANCIA.	TORREVIEJA.	ALICANTE.	COM. VALENCIANA	50423790

ANEXO II

A DATOS DE LA PERSONA			
APELLIDOS		NOMBRE	DNI / NIF / NIE
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO			
B DECLARO			
Que, según lo indicado en el punto segundo de la Resolución de 22 de mayo de 2026, por la que se adjudica destino a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre, tengo intención de optar por permanecer en: ☐ Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. ☐ Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa			
Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud. _____, ____ d _____ de _____ Firma: _____			
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
De conformidad con la normativa europea y española en materia de protección de datos de carácter personal, los datos que nos proporcione serán tratados por esta Conselleria, en calidad de responsable y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, con la finalidad de gestionar la solicitud presentada por usted, conforme a lo establecido en la actividad de tratamiento referente a Gestión del personal funcionario al servicio de la administración de justicia que presta servicios en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición de tratamiento manera presencial o telemática de conformidad con lo que prevé el enlace siguiente: http://www.gva.es/es/proc19970. Así mismo, podrá reclamar, en su caso, ante la autoridad de control en materia de protección de datos, especialmente cuando no haya obtenido respuesta o la respuesta no haya sido satisfactoria en el ejercicio de sus derechos. Más información sobre el tratamiento de datos en: http://cjusticia.gva.es/es/proteccion-de-dades.			

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO